



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 334 -2023-MPH/A

Huanca Sancos, 14 de diciembre del 2023

VISTO: El informe N° 572-2023-MPH-SGIDT/EFC del Gerente Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en su numeral 8) del Artículo 1° establece que *"El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;

Que, teniendo el documento referido en Vistos, es pertinente designar al Ing. George Vilchez Molina para que desempeñe como Inspector de las Obras "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO" CON CUI N°2591070 Y "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) DOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, TRES TRAMOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y UN TRAMO DEL DISTRITO SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N° 2617689, a fin de garantizar la ejecución de la Obra y la mejor gestión de la Entidad Municipal;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6), del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como **INSPECTOR** de las Obras: "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO" CON CUI N°2591070 Y "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) DOS TRAMOS DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, TRES TRAMOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA Y UN TRAMO DEL DISTRITO SANCOS, PROVINCIA HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI N° 2617689 **al Ingeniero George Vílchez Molina**, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas legales vigentes.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS
Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

